

LEI

DE PRESUPUESTOS

PARA LOS GASTOS JENERALES

DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA,

PARA EL AÑO DE

1851.



Santiago de Chile.

IMPRESA DEL PROGRESO PLAZA DE LA INDEPENDENCIA N.º 32.

— ENERO DE 1851. —

DIVISION POR SECCIONES.

PRIMERA	Seccion del Ejército	657,864 1
SEGUNDA	Idem de la Guardia Nacional.....	279,555
TERCERA	Idem de retirados, inválidos i montepíos.....	161,458
CUARTA	Idem de Marina	242,555 4
	Gastos extraordinarios previstos	108,892
	Imprevistos	50,000
		<hr/>
		1.430,082 5

RESÚMEN.

MINISTERIO DEL INTERIOR I RELACIONES EXTERIORES	608,195 2
ID. DE JUSTICIA CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.....	650,524 4 $\frac{1}{2}$
ID. DE HACIENDA.....	1.467,855 4 $\frac{1}{2}$
ID. DE GUERRA.....	1.450,082 5
	<hr/>
SUMA TOTAL.....	4.156,654 $\frac{1}{2}$

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlos i sancionarlos: por tanto dispongo se promulguen i lleven a efecto en todas sus partes como lei de la República.

Santiago, Enero 40 de 1850.

MANUEL BÚLNES.

JERÓNIMO URMENETA.